**ACTA Nº 1**

En la ciudad de Paraná, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés, a las diez horas (10:00) horas, en la Sala de Periodistas Entrerrianos, ubicado en la Casa de Gobierno de Entre Ríos, sita en calle Fernández de la Puente N° 220, se constituye el Jurado de Concurso para cubrir cargos en Órganos Autónomos de Control y Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, convocatoria realizada mediante Decreto N° 987/23 GOB. El mismo, se encuentra presidido por el Dr. Miguel Ángel ARRÚA GOBO y conformado además por: Leonor Evangelina WINDERHOLLER, Luis Miguel MARQUEZ, María de Dios MILOCCO, Juan Ramón KAMLOFSKY, Exequiel Ricardo SALVADOR y Carla CUSIMANO, asistidos por el Coordinador General de Gestión Administrativa del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Lic. Maximiliano RAMOS MUZIO. Se deja constancia que el Cr. MARQUEZ, advirtió previamente la imposibilidad de concurrir a la presente convocatoria, debido a compromisos asumidos con antelación, solicitando, en lo sucesivo, se permita la posibilidad de participar a través de videoconferencia. Seguidamente, se reúnen los presentes, dando inicio a la primera sesión, convocada previamente por el Sr. Presidente, en conformidad con el art. N° 11 del Anexo I del Decreto N° 814/23 GOB. reglamentario de la Ley N° 10.436, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: **1)** Propuesta de cronograma de actividades. **2)** Modalidad de realización de sesiones. **3**) Temarios de examen. **4)** Designación del Jurado, a los efectos del art. N° 16 del citado Anexo. Se dan inicio a las deliberaciones, previo a lo cual, el Presidente del Jurado, saluda y agradece la presencia de quienes formarán parte del proceso concursal, en calidad de evaluadores. Respecto del punto **1)**, el Dr. ARRUA GOBO, les ofrece a los colegas, un cronograma tentativo, a los fines de establecer una referencia concreta, en relación a los tiempos que demandarán las distintas actividades que forman parte del desarrollo de los concursos. En relación con el punto **2)**, y a propuesta del Cr. MARQUEZ, quien no pudo concurrir a la presente sesión, se acuerda realizar sesiones regulares mediante videoconferencia, siempre que exista la imposibilidad de efectuarlas de manera presencial, facilitando así, la participación de todos los jurados. Respecto del punto **3)**, referido a los temarios de examen, luego de escuchar la palabra de los profesionales presentes y las sugerencias recabadas provenientes de las distintas instituciones interesadas en los concursos, por unanimidad, se aprueba en todos sus términos, los temarios especialmente elaborados para los concursos convocados mediante el referido decreto, cuyo contenido será vertido en la correspondiente resolución. Finalmente, en atención al punto **4)**, se designa para la certificación de la resolución, al Cr. KAMLOFSKY. De esta manera, y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las once horas (11:00) horas.-